



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES



**CAJA DE SALUD
DE CAMINOS Y R.A.**

Cuidamos tu salud...

ESTATUTO ORGÁNICO

CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



**CAJA DE SALUD
DE CAMINOS Y R.A.**

Cuidamos tu salud...

ESTATUTO ORGÁNICO

CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ASUSS N° 111/2025

La Paz, 09 de septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, señala que, el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Parágrafo II del Artículo 36 de la Texto Constitucional refiere que, el Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.

Que, el Artículo 37 de la Norma Constitucional prevé que, el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el Artículo 39 de la Norma Fundamental establece: **I.** El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley. **II.** La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica.

Que, el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado dispone: **I.** Todas las bolivianas, y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social. **II.** La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social. **III.** El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

Que, el Artículo 3 Código de Seguridad Social de 14 de diciembre de 1956 determina que, el Seguro Social tiene por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en los casos siguientes: enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte.

Que, el Artículo 298 del Decreto Supremo N° 5315 de 30 de septiembre de 1959 prevé que, las diferentes Cajas adoptarán idéntica organización técnica, administrativa y jurídica, particularmente en lo que concierne a los aspectos: actuarial, estadístico, contable, de afiliación, cuenta individual y de identificación -mediante ficheros dactilares- de acuerdo a las decisiones del Consejo Técnico de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, las Cajas intercambiarán estudios, estadísticas, informes técnicos y demás informaciones que estimen necesario hacer conocer a pedido de una de ellas o del Consejo Técnico de Seguridad Social, especialmente para evitar el otorgamiento de las mismas prestaciones por diferentes Cajas.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3561 de 16 de mayo de 2018 determina que, se crea la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, cuya denominación es "ASUSS", con la finalidad de regular, controlar, supervisar y fiscalizar la Seguridad Social de Corto Plazo, en base a sus

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olavea
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912774 Abg. M.C.S.E.

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERAJA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182



**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento 101
N° 192, entre calles Olaneta
y Ayacucho
Telf.: (4) 6913774

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

3ENI

Trinidad
Calle Nicolás Suárez N° 730,
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcn. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009382

principios, protegiendo los intereses de los trabajadores asegurados y beneficiarios, en el marco del Código de Seguridad Social su Reglamento y normas conexas.

Que, el Parágrafo I del Artículo 4 del citado Decreto Supremo establece que, están sujetos al ámbito de regulación, fiscalización, supervisión y control de la ASUSS, los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, constituidos en el marco del Código de Seguridad Social o normas especiales en materia de seguridad social, entre los que se encuentra la Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas.

Que, el Inciso c) Artículo 9 de la señalada Normativa, dispone que, el Director General Ejecutivo de la ASUSS, tiene entre sus funciones la de emitir Resoluciones Administrativas.

Que, el Inciso ee) del Artículo 11 del mencionado Decreto Supremo refiere que, entre las atribuciones de la ASUSS se encuentra Homologar los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social.

Que, la Resolución Suprema N° 28874 de 09 de octubre de 2023, de designación del ciudadano Dr. Rubén Omar Colque Mollo como Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.

Que, el Inciso w) del Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, aprobada por la Resolución Administrativa ASUSS N° 061/2025 de 05 de mayo de 2025, señala que la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo, tiene entre sus funciones supervisar y emitir informes de Homologación de los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio RD/07/2025 de 13 de mayo de 2025, el Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A., aprueba el proyecto de Modificación Parcial del Estatuto Orgánico del Ente Gestor, compuesto por seis (VI) Títulos y setenta y uno (71) Artículos.

Que, a través del Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCP N° 0070/2025-E-ASUSS/2025-05926 de 01 de septiembre de 2025, emitido por el Profesional en Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto, dependiente de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto, concluye que, el “Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A.”, no presenta observación alguna en el ámbito organizacional, administrativo financiero; para lo cual remite el documento final del señalado Estatuto con los Vo. Bo. de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuestos. Asimismo, recomienda la emisión del Informe Legal y Resolución Administrativa Expresa que apruebe la Homologación del “Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A.”.

Que, es importante señalar que el Director General Ejecutivo de la ASUSS, tiene entre sus funciones la de emitir Resoluciones Administrativas tal como lo establece el Inciso c) Artículo 9 del Decreto Supremo N° 3561; así también, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la ASUSS se encuentra facultado para Homologar los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social, conforme la previsión del Inciso ee)

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Céspedes y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento
N° 192, entre calles Olaveaga
y Ayacucho
Telf.: (4) 6932174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 88,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Toribio
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

del Artículo 11 del Decreto Supremo señalado; por lo tanto en base a lo mencionado y dentro el marco de control de legalidad, se advierte el cumplimiento de disposiciones normativas respecto a la solicitud de Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Que, el Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N° 0203/2025 - E-ASUSS/2025-05926 de 09 de septiembre de 2025, emitido por la Unidad de Gestión y Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica de la ASUSS, concluye que, la solicitud de Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A., no contraviene las disposiciones normativas vigentes; por lo que, conforme lo solicitado y la recomendación de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo, corresponde su Homologación mediante Resolución Administrativa; asimismo recomienda suscribir la Resolución Administrativa de Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A., en sus seis (VI) Títulos y setenta y uno (71) Artículos, debiendo encomendarse su correspondiente cumplimiento; además de recomendar se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 281/2014 de 12 de agosto de 2014, emitida por el entonces Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES).

Que, mediante la Resolución Suprema N° 28874 de 09 de octubre de 2023, se designó al ciudadano Rubén Omar Colque Mollo, como Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, bajo tuición de la Ministra de Salud y Deportes.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, en aplicación de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 3561 de 16 de mayo de 2018 y la Resolución Suprema N° 28874 de 09 de octubre de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCP N° 0070/2025 – E-ASUSS/2025-05926 de 01 de septiembre de 2025, emitido por la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto dependiente de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo de la ASUSS y el Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N° 0203/2025 - E-ASUSS/2025-05926 de 09 de septiembre de 2025, emitido por la Unidad de Gestión y Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica, referentes a la Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A., que en anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HOMOLOGAR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A., en sus seis (VI) Títulos y setenta y uno (71) Artículos, aprobado mediante Resolución de Directorio RD/07/2025 de 13 de mayo de 2025, que en anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 281/2014 de 12 de agosto de 2014, emitida por el entonces Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES).

ARTÍCULO CUARTO.- El Directorio y la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja de Salud de Caminos y R.A., a través de sus mecanismos internos, quedan a cargo de la difusión, socialización y cumplimiento del Estatuto Orgánico Homologado al interior de su Ente Gestor.

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento IV
N° 192, entre Calles Olafeta
y Ayacucho
Telf.: (4) 6972074

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111066

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

3ENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central
Telf.: (3) 4652418 - 72005658

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 13,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y J. M. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo de la ASUSS, queda encargada del cumplimiento, difusión, seguimiento y control de la presente Resolución Administrativa, así como su remisión a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Dr. Rubén Omar Colque Mollo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO
"ASUSS"

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

ESTATUTO ORGANICO



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Cuidamos tu salud...

2025

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**"HOMOLOGADO
D.S. 3561, art 11 inciso ee)"**

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

El presente Estatuto Orgánico fue modificado en la gestión de:

Dr. Rodolfo Edmundo Rocabado Benavides
Director General Ejecutivo
Caja de Salud de Caminos y R.A.

El equipo redactor conformado por:

Dra. Ana Fabiola Almaraz Escobar
Directora Nacional de Salud

Lic. Ángel Domingo Vargas Poma
Director Nacional Administrativo Financiero

Dr. Adolfo Zarate Cabello
Director Nacional de Planificación y Gestión de Calidad

Dr. Álvaro Erwin Siñani Valeriano
Director Nacional de Asuntos Jurídicos

Durante la gestión del Directorio conformado por:

Dr. Marck Michael Salazar Balderrama
Presidente Honorable Directorio
RPTTE. Ministerio de Salud

Dra. Karla Genoveva del Carmen Ascarrunz Kempf
RPTTE. Patronal ABC

Lic. Gabriela Noryn Arispe Calderón
RPTTE. Patronal SEDEM

Sr. Juan Lucio Poma Flores
RPTTE. Laboral Activo

Sr. Juan Acha Vargas
RPTTE. Laboral Pasivo

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**"HOMOLOGADO
D.S. 3561, art 11 inciso ee)"**

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

ARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

ENI

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 7200558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tenl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

ÍNDICE

TÍTULO I	1
DISPOSICIONES GENERALES	1
CAPÍTULO I	1
GENERALIDADES	1
Artículo 1. De la denominación	1
Artículo 2. Personería Jurídica	1
Artículo 3. Duración	1
Artículo 4. Ámbito de aplicación	1
Artículo 5. Idioma	2
Artículo 6. Naturaleza	2
Artículo 7. Principios y Valores	2
Artículo 8. Objetivo del Estatuto Orgánico	2
Artículo 9. Fines y Objetivos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.	3
CAPÍTULO II	3
DOMICILIO Y FACULTADES	3
Artículo 10. Domicilio	3
Artículo 11. Facultades	4
TÍTULO II	4
CONSTITUCIÓN ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL	4
CAPÍTULO I	4
ESTRUCTURA GENERAL	4
Artículo 12. Estructura Organizacional	4
Artículo 12 bis. Niveles de Organización	5
Artículo 12 ter. Conformación del Nivel Desconcentrado	5
CAPÍTULO II	6
DEL DIRECTORIO	6
Artículo 13. Función Normativa, Resolutiva y de Fiscalización	6
Artículo 14. Conformación del Directorio	6
Artículo 15.- De la Responsabilidad del Directorio	7

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JURURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

ARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

TENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Edificio
Central.
Telf.: (3) 4652418

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182



Artículo 16. Sesiones y Dietas	7
Artículo 17. Requisitos para ser miembro del Directorio.....	9
Artículo 18. Incompatibilidad de los miembros del Directorio.	9
Artículo 19. Causales para la destitución de los Directores.	9
Artículo 20. Atribuciones del Directorio.	10
Artículo 21. Comisiones del Directorio	12
Artículo 22. Del presidente del Directorio	13
Artículo 23. Atribuciones y Facultades del presidente del Directorio.....	13
Artículo 24. Suplencia del Presidente del Directorio	13
CAPITULO III	13
NIVEL EJECUTIVO	13
Artículo 25. Director (a) General Ejecutivo	13
Artículo 26. Designación	14
Artículo 27. Causales para la destitución del Director General Ejecutivo.....	14
Artículo 28. Incompatibilidades del Director (a) General Ejecutivo.....	15
Artículo 29. Facultades y Atribuciones del Director (a) General Ejecutivo	15
Artículo 30. Interinato de la Dirección General Ejecutiva	17
CAPITULO IV	18
DEPENDENCIAS DE CONTROL Y ASESORAMIENTO	18
Artículo 31. De la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos.....	18
Artículo 32. Del Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos	18
Artículo 33. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos	19
Artículo 34. De la Auditoría Interna	20
Artículo 35. Del Auditor (a) Interno.	20
Artículo 36. De la Comisión Nacional de Prestaciones	20
Artículo 37. Reconocimiento de la Comisión Nacional de Prestaciones.....	20
Artículo 38. Conformación del Comisión Nacional y Regional de Prestaciones	21
Artículo 39. Atribuciones del Comisión Nacional y Regional de Prestaciones.....	21
Artículo 40. Decisiones de la Comisión Nacional de Prestaciones.....	21
Artículo 41. Consejo Técnico	21

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
V° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERA LTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez, Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005588
Abg. M.C.S.E.

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 88,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 42. Composición del Consejo Técnico 21

Artículo 43. Funciones del Consejo Técnico 21

CAPITULO V 22

TÉCNICO OPERATIVO 22

Artículo 44. De la Dirección Nacional de Salud y Gestión de Calidad 22

Artículo 45. Del Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad..... 22

Artículo 46. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Salud y
Gestión de Calidad. 23

Artículo 47. De la Dirección Nacional de Administración y Finanzas 24

Artículo 48. Del Director (a) Nacional de Administración y Finanzas 24

Artículo 49. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de
Administración y Finanzas..... 26

Artículo 50. De la Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional 26

Artículo 51. Del Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional 27

Artículo 52. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de
Planificación y Desarrollo Institucional. 28

CAPITULO VI 29

NIVEL DESCONCENTRADO..... 29

DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES 29

Artículo 53. De las Administraciones Regionales 29

Artículo 54. De la Jefatura Médica y Administrativa 29

Artículo 55. Del Jefe Médico Regional 30

Artículo 56. Del Administrador Regional..... 31

TITULO III 32

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 32

CAPITULO I 32

RÉGIMEN ECONÓMICO 32

Artículo 57. Del Financiamiento..... 32

Artículo 58. De la recuperación de la mora 33

Artículo 59. Exención de Impuestos..... 33

CAPITULO II 33

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez
Central.
Telf.: (3) 4652498 - 72005568

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

PATRIMONIO.....	33
Artículo 60. Del Patrimonio.....	33
CAPITULO III.....	34
DISOLUCIÓN.....	34
Artículo 61. De la Disolución	34
CAPITULO IV FISCALIZACIÓN.....	34
Artículo 62. De la Fiscalización	34
CAPITULO V	34
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	34
Artículo 63. Objetivo	34
CAPITULO VI	35
REGIMEN ADMINISTRATIVO	35
Artículo 64. Régimen Administrativo	35
Artículo 65. Régimen de Personal.....	35
TITULO IV JERARQUIA NORMATIVA.....	35
CAPITULO ÚNICO	35
Artículo 66. Normas para la Aprobación de Documentación	35
Artículo 67. Declaración Jurada de Bienes.....	36
TITULO V DISPOSICIONES FINALES	36
CAPITULO UNICO DISPOSICIONES FINALES	36
Artículo 68. Caja Chica	36
Artículo 69. De las modificaciones del Órgano Ejecutivo.....	36
TITULO VI	37
DISPOSICIONES ADICIONALES.....	37
CAPITULO ÚNICO	37
DISPOSICIONES ADICIONALES.....	37
Artículo 70. Vigencia	37
Artículo 71. Revisión y Actualización	37



LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
JURUO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72405598

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 435 E,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcpl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. De la denominación

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Directorio No. **RD/07/2025** de fecha 13 de mayo de 2025, modificando el nombre de la Institución, corresponde la razón social de *Caja de Salud de Caminos y R.A. y su sigla es (CSC y R.A.)*

Artículo 2. Personería Jurídica

La Caja de Salud de Caminos y R.A., cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución Suprema No 182970 de 27 de diciembre de 1976, concebida como una entidad descentralizada de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía de gestión administrativa, técnica, económica, financiera, con personería jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de acción para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3. Duración

La Caja de Salud de Caminos y R.A., respecto a su plazo de duración es indefinida.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

En el presente Estatuto Orgánico las disposiciones son de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la Caja de Salud de Caminos y R.A., a nivel nacional, regional y representantes del Directorio en el marco de sus responsabilidades en favor de todos los asegurados y beneficiarios de las empresas e instituciones afiliadas a la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Es de aplicación obligatoria a nivel nacional donde la Caja de Salud de Caminos y R.A. tenga sus oficinas regionales, para el personal dependiente y quienes tengan relación con la institución, sujetándose a las disposiciones que señalan el presente estatuto orgánico. Su cumplimiento corresponde a los diferentes niveles: Nivel Normativo y Fiscalización, Nivel Ejecutivo, Nivel de Asesoría,



LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
V° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SUCRE**

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Nivel Jurisdiccional y Técnico, Nivel Operativo de Dirección, Nivel Operativo Nacional, Nivel Operativo Desconcentrado y Nivel de Servicio.

Artículo 5. Idioma

Los documentos de la Caja de Salud de Caminos y R.A., serán efectuados en idioma español, sin perjuicio de utilizar otro idioma establecido en el marco de la Constitución Política del Estado, si las circunstancias así lo requieran.

Artículo 6. Naturaleza

La Caja de Salud de Caminos y R.A. es una entidad descentralizada de Derecho Público encargada de la aplicación y ejecución del Régimen a Corto Plazo de la Seguridad Social relacionada a enfermedad, maternidad y riesgo profesional.

Cuenta con personalidad jurídica, autonomía de gestión técnica, legal, administrativa, financiera y patrimonio propio, tiene como misión el otorgamiento de prestaciones de salud del Régimen de Corto Plazo del Sistema de Seguridad Social y demás disposiciones conexas y complementarias

Artículo 7. Principios y Valores

La Caja de Salud de Caminos y R.A. se regirá bajo los siguientes principios constitucionales:

1. Principios:

Igualdad, inclusión, Solidaridad, Reciprocidad, Respeto, Complementariedad, Transparencia, Equilibrio, Igualdad de Oportunidades, Equidad Social y de Género, Bienestar Común y Responsabilidad.

2. Valores éticos:

Calidez, Eficiencia, Eficacia, Probidad, Compromiso, Honestidad y Lealtad

Artículo 8. Objetivo del Estatuto Orgánico

Establecer la organización y funciones de la Caja de Salud de Caminos y R.A. dentro de la normativa establecida en la Constitución Política del Estado, Código de Seguridad Social, Ley General del Trabajo y sus Reglamentos, Ley

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JURUO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

9ENI

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005568

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tola Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Nº341, Ley de Participación y Control Social, Ley Nº1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley Nº004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" y otras normas legales vigentes.

Artículo 9. Fines y Objetivos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Los fines son promover y proteger la salud de los beneficiarios conforme a Ley. Sustentar sus actividades en los principios y fines de Seguridad Social Boliviana. Desarrollar el enfoque de la Salud Integral, acciones de cumplimiento, de prevención, promoción, curación, recuperación y rehabilitación, para el mejoramiento de las condiciones integrales de salud de los asegurados y sus beneficiarios.

Los objetivos de la Caja de Salud de Caminos y R.A. son:

- Atender las necesidades y otorgar las prestaciones de salud a los asegurados de la institución y sus beneficiarios
- Otorgar prestaciones de salud a los asegurados y beneficiarios afiliados de la Caja de Salud de Caminos y R.A. de acuerdo a las regulaciones institucionales y del sistema integrado.
- Propiciar el desarrollo de la ciencia, la investigación, la tecnología y formación académica, para contribuir al desarrollo institucional y mejoramiento de las prestaciones de la salud de los asegurados y beneficiarios.
- Promover la capacitación formación y actualización de los Recursos Humanos de la institución con la finalidad de mejorar la calidad y calidez de las prestaciones que se otorgan a los aseguradores y beneficiarios.

CAPITULO II DOMICILIO Y FACULTADES

Artículo 10. Domicilio

La Caja de Salud de Caminos y R.A. tiene como domicilio legal de la oficina nacional la Ciudad de La Paz, Zona Obrajes – Rincón Alto, calle 6 Nro. 723, y desconcentrada todas las dependencias de las Administraciones Regionales en el interior del país.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL JUHUISACA
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BENI
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 7200558

DEPARTAMENTAL PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tonk Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 11. Facultades

La Caja de Salud de Caminos y R.A., presta los servicios de salud de todos los asegurados y beneficiarios, en cumplimiento al Parágrafo III del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y el Decreto Ley N.º 13214 del 24 de diciembre de 1975, teniendo las siguientes atribuciones:

- Promover y proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras afiliados y sus beneficiarios, población pasiva y seguro voluntario conforme a ley.
- Desarrollar el enfoque de la salud integral a acciones de prevención promoción curación recuperación y rehabilitación para el mejoramiento de las condiciones integrales de salud de la población asegurada.
- Garantizar un servicio de salud adecuado a la población asegurada.
- Participar efectivamente en la elaboración y ejecución de políticas nacionales y normativas de salud.
- Sustentar sus actividades en los principios y fines de la Seguridad Social.
- Otras atribuciones que le permitan un adecuado y eficiente cumplimiento de su misión institucional.

TITULO II

CONSTITUCIÓN ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL

CAPITULO I

ESTRUCTURA GENERAL

Artículo 12. Estructura Organizacional

La estructura de la Caja de Salud de Caminos y R.A., está conformada por los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Directivo	Honorable Directorio (Fiscalizador y Normativo) Dirección General Ejecutiva (Máxima Autoridad Ejecutiva) Direcciones Nacionales:
Nivel Ejecutivo	Dirección Nacional de Salud y Gestión de Calidad Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Dirección Nacional de Administración y Finanzas

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SINI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - (3) 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional

Jefaturas Nacionales

Responsables Nacionales

Jefaturas Medicas

Administraciones Regionales

Unidades Regionales

Unidades de Servicio

Nivel Operativo

Artículo 12 bis. Niveles de Organización.

Los niveles de organización por orden de prelación establecidos en la Caja de Salud de Caminos y R.A., son:

I. Honorable Directorio

II. Administración Nacional

Dirección General Ejecutiva

Direcciones Nacionales

Jefaturas Nacionales

Responsables de Unidad

III. Fiscalización y Control

Transparencia

Auditoría

IV. Administraciones Regionales

Jefatura Medica Regional

Administrador Regional

Artículo 12 ter. Conformación del Nivel Desconcentrado.

La Caja de Salud de Caminos y R.A. se encuentra constituida por las siguientes "Administraciones Regionales".

1. Administraciones Regionales

- Regional Chuquisaca
- Regional Cochabamba
- Regional Tarija
- Regional Pando



**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Céspedes y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

TRINIDAD

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005568

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tt. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- Regional Beni - Trinidad
- Regional Beni - Riberalta
- Regional Santa Cruz
- Regional La Paz
- Regional Oruro
- Regional Potosí
- Regional Potosí – Tupiza

CAPITULO II DEL DIRECTORIO

Artículo 13. Función Normativa, Resolutiva y de Fiscalización

El Directorio es el órgano superior de la Caja de Salud de Caminos y R.A., actuará en forma colegiada y tiene funciones, normativas, resolutorias, fiscalización y encargado de aprobar planes y políticas para la entidad.

Sus resoluciones tienen carácter de cumplimiento obligatorio y serán ejecutadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y el incumplimiento de las Resoluciones del Directorio por los servidores públicos de la institución dará lugar a la aplicación de las normas legales sobre regímenes sancionatorios en el ámbito laboral.

La condición de miembro representante en el directorio no implica relación laboral alguna con la entidad.

Artículo 14. Conformación del Directorio.

El Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A., en su organización, responde a los principios de participación tripartita y paritaria, economía y eficiencia, dividiéndose claramente la función normativa de la operativa, respetando el D.S. 23716 de 15 de enero de 1994.

a) Debe estar conformado por:

- i. Un presidente de Directorio que será elegido por simple mayoría de votos de los miembros del Directorio y Designado mediante Resolución Ministerial, con derecho a voz y voto dirimidor.



LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SUCRE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERAILTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005588

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- ii. Dos representantes estatales, uno designado por el Ministerio de Salud y otro por el ministerio de trabajo, empleo y Previsión Social, con derecho a voz y voto.
 - iii. Dos representantes Patronales designados por el Ministerio de Salud, a propuesta de las empresas e instituciones aseguradas, con derecho a voz y voto.
 - iv. Dos Representantes Laborales designados por el Ministerio de Salud a propuesta de las empresas e Instituciones aseguradas, uno del sector de asegurados pasivos y otro del sector de trabajadores activos, con derecho a voz y voto.
 - v. El Director General Ejecutivo, con derecho a voz y sin voto.
 - vi. El Director Nacional de Asuntos Jurídicos que se desempeñará como secretario con derecho a voz y sin voto.
- b) Los Directores serán elegidos por un período de máximo de dos (2) años pudiendo ser reelegidos por un período similar.
- c) La asistencia de los representantes a las reuniones de Directorio es obligatoria, salvo casos de enfermedad, viaje o impedimento legal debidamente justificado.

Artículo 15.- De la Responsabilidad del Directorio

El Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A. es la Máxima Autoridad para, Definición de Políticas y fiscalización dentro de la institución, en el marco de lo establecido por el Código de Seguridad Social y la Ley N°1178.

Asimismo, los miembros del Directorio serán responsables ante la Ley de todos los actos en el desempeño de sus funciones, siendo su responsabilidad solidaria por las resoluciones aprobadas y acuerdos asumidos, excepto aquellos cuyo voto disidente se haga constar expresamente en acta.

Artículo 16. Sesiones y Dietas

- a) El Directorio sesionará con carácter ordinario y obligatorio una vez al mes y las sesiones extraordinarias cuantas veces sean necesarias sin sobrepasar el número de establecido para las sesiones ordinarias, éstas se realizarán a convocatoria de su presidente, ante su ausencia la



**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cespedy
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

TRINIDAD

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

convocatoria podrá realizarla cualquier Director representante del sector patronal o laboral.

- b) El Presidente convocará a reunión extraordinaria, a solicitud de por lo menos dos Directores, o el Director General Ejecutivo y cuando se presenten temas importantes y que requieran su consideración inmediata.
- c) Las Sesiones del Directorio se realizarán en las instalaciones de la Administración Nacional y de acuerdo a convocatoria por necesidad y/o fiscalización podrá sesionar en cualquiera de las diferentes regionales del país.
- d) El quorum para las sesiones del Directorio se conformará con la asistencia de tres de sus miembros con derecho a voz y voto. El presidente del Directorio no forma parte del quorum.
- e) Cuando no exista quorum, la Presidencia por la urgencia que puede revestir los asuntos consignados en el orden del día, excepcionalmente, podrá disponer la realización de sesión de dirección en Gran Comisión. En este caso, la Presidencia en la primera reunión subsiguiente obligatoriamente y al margen de la lectura y aprobación del acta respectiva, informará al Directorio sobre los asuntos considerados y requerirá la ratificación de lo resuelto.
- f) Las decisiones adoptadas por el Directorio se efectuarán mediante resoluciones expresas que serán válidas con el voto afirmativo de tres de sus representantes. El presidente votará únicamente en caso de empate (dirimidor)
- g) Los pasajes, viáticos, y otros gastos de representación serán regulados en Resolución de Directorio expresa, cuando las sesiones del Directorio se realicen en las administraciones regionales que no sean en el departamento de La Paz. Los gastos de refrigerio de las sesiones ordinaria realizadas en oficina nacional serán erogados por esta dependencia nacional.
- h) El Directorio no percibe dieta, estipendios o cualquier otro concepto que implique remuneración a los miembros del Directorio

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cespedy
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SINI**

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
v. Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Ttn. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 17. Requisitos para ser miembro del Directorio.

Para ser miembro del Directorio, se requiere:

- Ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho
- Resolución Homologada por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Certificación de antecedentes otorgado por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y CENVI (certificado de no violencia) que establezca no tener condena ejecutoriada, antecedentes penales y antecedentes por violencia.
- Demostrar conocimientos en el campo de la seguridad social y salud pública (Deseable).

Artículo 18. Incompatibilidad de los miembros del Directorio.

- Estar inhabilitado por pliego de cargo ejecutoriado, por deudas con el Estado y la institución
- No estar registrado en el sistema establecido por la Contraloría General del Estado
- Mantener relaciones contractuales con la institución, tener parentesco directo de consanguinidad hasta cuarto grado y afinidad hasta el segundo grado, según cómputo civil, con el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Salud y Gestión de Calidad, Director Administrativo Financiero, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Jefes Médicos Regionales y Administradores Regionales.

Artículo 19. Causales para la destitución de los Directores.

Los Directores podrán ser destituidos de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia.
- Revocatoria por mandato solicitado por las entidades a las que representa previa Resolución de las mismas.
- Invalidez o muerte conforme a disposiciones legales aplicables.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada
- Incumplimiento a la normativa vigente.



**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TRENTE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Matiscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- f) La inasistencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco discontinuas, determinara de hecho, la caducidad de su representación.

El cumplimiento será verificado por el presidente del Directorio.

Artículo 20. Atribuciones del Directorio.

El Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A. tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Establecer y aprobar las políticas y normas Internas de la Caja de Salud de Caminos y R.A. en el marco de su misión y visión institucional, así como de las políticas nacionales de Seguridad Social.
- Cumplir las políticas y normas internas de la Caja de Salud de Caminos y R.A. deberán estar enmarcadas en las Políticas Nacionales de Salud emitidas por el Ministerio de Salud como cabeza de Sector y Homologadas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).
- Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico, por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, mediante Resolución de Directorio e instruir su remisión a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), para su homologación.
- Aprobar la Estructura Orgánica de la Caja de Salud de Caminos y R.A., el Manual de Organización y Funciones (MOF), Plan Estratégico Institucional (PEI) y otras normas internas y procedimientos administrativos de la Caja de Salud de Caminos y R.A., por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros del Directorio, mediante Resolución, e instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva su remisión a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) para su homologación
- Aprobar las inversiones y las transferencias de valores y acciones.
- Aprobar la compra y venta de acciones.
- Aprobar la compra o venta de bienes inmuebles y bienes muebles sujetos a registro, en el marco de disposiciones legales vigentes.
- Aprobar, modificar o rechazar en primera instancia el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para la siguiente gestión, en el marco de las políticas de salud

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Céspedes y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

TRINIDAD

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERITA

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 835,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tena, Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

y seguridad social establecidas por el Gobierno Nacional y las normas vigentes en nuestro país, e instruir su remisión para su aprobación definitiva por la entidad facultada por disposición legal establecida y fiscalizar su ejecución.

- i) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo y los Reglamentos Específicos de la Caja de Salud Caminos y R.A. emergentes de los sistemas establecidos en la Ley 1178 (SAFCO), instruyendo su remisión para su validación por la entidad competente
- j) Tomar conocimiento, considerar y aprobar dentro del primer trimestre de cada gestión concluida los Estados Financieros de la institución, además el informe del auditor interno respecto a los mismos
- k) Aprobar o delegar las modificaciones presupuestarias interinstitucionales e intrainstitucionales
- l) Tomar conocimiento de la convocatoria de las licitaciones públicas de obras, adquisición de bienes y servicios, que por la magnitud así lo amerite
- m) Aprobar en primera instancia la creación o supresión de administraciones departamentales y/o regionales del país y establecimientos de salud, entre hospitales, policlínicos, puestos médicos u otros, según los requerimientos y necesidades de las regiones, e instruir la remisión de los antecedentes a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) para fines consiguientes de Ley.
- n) Conocer y resolver los Recursos de Reclamación contra decisiones de la Comisión Nacional de Prestaciones, en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad Social
- o) Resolver los recursos formulados contra las Resoluciones dictadas por instancias y comisiones de menor jerarquía de la institución.
- p) Convocar a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva a los Directores Nacionales, Jefes Médicos y Administradores Regionales, cuando corresponda a funcionarios de la Institución a participar de las sesiones cuando considere necesario, a objeto de prestar informes u otros a requerimiento de sus miembros.
- q) Emitir las Resoluciones Administrativas del Directorio correspondientes, en el marco de su competencia, normas administrativas que son de cumplimiento obligatorio para todo

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SINI**

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
v Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 312005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 133, E.
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tte. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

personal dependiente de la institución sin excepción alguna a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

- r) Autorizar viajes al exterior de miembros del Directorio y del Director General Ejecutivo u otra autoridad ejecutiva que estén debidamente respaldado y propuesto por la Caja de Salud de Caminos y R.A., en el marco de lo establecido en las disposiciones legales que regulan al respecto.
- s) Aprobar la memoria anual de actividades de la Caja de Salud de Caminos y R.A., que será presentada por el Director General Ejecutivo.
- t) Solicitar a la Dirección General Ejecutiva la ejecución de controles internos y externos posteriores.
- u) Disponer la ejecución de auditorías internas y externas.
- v) Aprobar la creación de puestos o cargos para los servicios de salud y administrativos.
- w) Acreditar la representación institucional a eventos nacionales y/o internacionales, así como la participación de los representantes del Directorio y funcionarios ejecutivos en las conferencias y reuniones del Sistema de Seguridad Social.
- x) Velar por el cumplimiento de las resoluciones y determinaciones asumidas por el Directorio.
- y) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y los reglamentos institucionales.

Artículo 21. Comisiones del Directorio

El Directorio para el cumplimiento de sus funciones internamente constituirá las siguientes comisiones:

a) Comisión de Salud

Tendrá como funciones y atribuciones: Evaluar, informar y recomendar al Directorio de todos los asuntos sobre prestaciones de salud, que sean elevados a su conocimiento.

b) Comisión Jurídica

Tendrá como funciones y atribuciones: Evaluar, informar y recomendar al Directorio sobre todos los asuntos legales y administrativos que le sean elevados a su conocimiento

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL
LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL
JRURU
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL
POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL
COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL
TARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL
SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL
BENI
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL
PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

c) Comisión Económica – Financiera

Tendrá como funciones y atribuciones: evaluar, informar y recomendar al Directorio sobre asuntos de orden económico y financiero que sean elevados a su conocimiento.

Cada Comisión del Directorio, estará presidida por uno de los directores asignados. Su funcionamiento será permanente y cualquier director podrá adscribirse voluntariamente.

Asimismo, podrán convocar a los directores de áreas de la entidad para asesorar en los casos que tengan que resolver asuntos inherentes a las comisiones.

Las comisiones elevarán su informe al Directorio con cita de antecedentes, análisis, conclusiones, recomendaciones y el proyecto de resolución que corresponda.

Artículo 22. Del presidente del Directorio

"El Presidente del Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A., será necesariamente designado por el Ministerio de Salud y Deportes."

Artículo 23. Atribuciones y Facultades del presidente del Directorio

- a) Presidir las sesiones del Directorio
- b) Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias
- c) Dirimir con su voto en caso de empate

Artículo 24. Suplencia del Presidente del Directorio

En caso de ausencia, impedimento temporal o falta de designación del presidente del directorio, suplirá como presidente el representante del Ministerio de Salud y Deportes y en ausencia de este, el representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

CAPITULO III NIVEL EJECUTIVO

Artículo 25. Director (a) General Ejecutivo

El Director (a) General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja de Salud de Caminos y R.A., es el encargado de la gestión administrativa,

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SINI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
v Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Don Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

financiera, legal y técnico - médico de la institución en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, Código de Seguridad Social, Ley N°3351, Ley N°006, Ley N°004, Ley N°1178 (SAFCO) y normas conexas.

Artículo 26. Designación

El Director General Ejecutivo será designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema en base a una terna propuesta por el Ministerio de Salud y Deportes.

El(la) Director General Ejecutivo deberá ser un profesional médico, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a diez (10) años y experiencia específica no menor a cinco (5) años en Seguridad Social y/o Salud Pública, con Post Grado (deseable) en Salud Pública, Seguridad Social de Corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.

Para ser Director General Ejecutivo, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales, antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

El ejercicio de las funciones del Director (a) General Ejecutivo es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado con relación laboral o independiente, porque su relación tiene carácter de exclusividad, con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

Artículo 27. Causales para la destitución del Director General Ejecutivo

Podrá ser destituido de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia
- Revocatoria del mandato por el Presidente del Estado Plurinacional
- Proceso Administrativo sustanciado en la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud, de conformidad a la ley 1178 y el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por D.S. No. 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Artículo 2. Del D.S. 26237 de 29 de junio de 2001
- Invalidez o muerte conforme a disposiciones legales aplicables

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
v Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- e) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública
- f) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado
- g) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.

Artículo 28. Incompatibilidades del Director (a) General Ejecutivo

El Director (a) General Ejecutivo no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A., cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- b) Ser socio, director, síndico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- c) Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- d) Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados o contratos con el desempeño de sus tareas.

Artículo 29. Facultades y Atribuciones del Director (a) General Ejecutivo

Las facultades y atribuciones del Director (a) General Ejecutivo de la Caja de Salud de Caminos y R.A. son las siguientes:

- a) Ejercer la Representación Legal de la institución, juntamente con la Presidencia del Directorio.
- b) Dirigir a la institución en todas sus actividades administrativas, financieras, legales, reglamentarias y operativas especializadas en el marco de la misión institucional
- c) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Seguridad Social.
- d) Proponer políticas, planes, normas y proyectos institucionales al Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A. acorde con su misión institucional

**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JURUO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

SENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
v Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- e) Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones legales, Estatuto Orgánico y reglamentos que rigen la organización, funcionamiento y actividades de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- f) Precautelar la estabilidad económica y financiera de la institución
- g) Precautelar la calidad de las prestaciones de salud
- h) Participar en las reuniones de Directorio solo con derecho a voz.
- i) Presentar al Directorio para su aprobación en primera instancia el Estatuto Orgánico, Reglamento de Prestaciones, Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos y los Reglamentos Específicos de la Ley 1178 (SAFCO), así como remitirlos a la entidad facultada por disposición legal específica para su aprobación definitiva.
- j) Presentar al Directorio el Plan Estratégico Institucional, el Programa Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto Institucional de cada gestión, la Ejecución Presupuestaria, los Estados Financieros consolidados en los plazos previstos por Ley, para su consideración y aprobación del Directorio.
- k) Otorgar Poderes Generales y Especiales, así como delegar funciones para el cumplimiento de actos jurídicos y/o administrativos.
- l) Promover y vigilar el diseño, implantación y funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno de acuerdo a las normas del órgano rector.
- m) Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones emergentes de informes de Auditoría Interna y Externa, en el marco de las disposiciones legales vigentes y en su caso exigir medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa
- n) Emitir y suscribir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias y facultades técnicas y legalmente respaldadas.
- o) Designar, nombrar, promover, declarar en comisión, remover, sancionar y destituir a todo el personal de la institución, de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal y otra normativa debidamente aprobada.
- p) Disponer la instauración de procesos administrativos contra los funcionarios que vulneren ordenamiento jurídico y la normativa de la institución.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JURUO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

ÑENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 183, S.E.
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tte. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- q) Exigir a la autoridad sumariante de la Caja de Salud de Caminos y R.A. el cumplimiento de los términos y plazos de los procesos administrativos internos.
- r) Supervisar las operaciones técnicas, administrativas, financieras y servicios de salud de las Direcciones Nacionales, Administraciones Regionales y toda dependencia de la Institución.
- s) Instruir a las Direcciones de Áreas y Administraciones Regionales y toda dependencia de la Caja de Salud de Caminos y R.A. la elaboración de informes y recomendaciones requeridas por el Directorio, que permitan una eficiente labor de control y fiscalización de la entidad.
- t) Realizar operaciones bancarias y mercantiles, firmar cheques, letras de cambio, boletas de garantía y otros documentos mercantiles, conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, controlando la estabilidad económica y financiera de la institución.
- u) Autorizar las operaciones económicas-financieras y firmar órdenes de pago.
- v) Gestionar financiamiento nacional e internacional en el marco de los objetivos y funciones de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- w) Gestionar créditos financieros y cualquier empréstito mercantil ante instituciones financieras nacionales o extranjeras en el marco de los objetivos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- x) Supervisar, evaluar y controlar las prestaciones de los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgo Profesional a Corto Plazo.
- y) Velar por los intereses de la Caja de Salud de Caminos y R.A. y exigir el cumplimiento de las normas vigentes de la institución.
- z) Otras que permitan el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Artículo 30. Interinato de la Dirección General Ejecutiva

En caso de ausencia por misión oficial o cualquier permiso justificado del Director(a) General Ejecutivo, esta autoridad, designará interinamente al Director(a) Nacional de Salud y/o Director(a) Nacional Administrativo Financiero mediante Resolución Administrativa.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
JRURU**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Ormiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
PUNO**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

CAPITULO IV

DEPENDENCIAS DE CONTROL Y ASESORAMIENTO

Artículo 31. De la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos es la dependencia especializada de la Dirección General Ejecutiva, que cumple funciones de asesoramiento sobre la aplicación de las disposiciones legales en materia de seguridad social, laboral, administrativa, civil y penal, así como de todas las disposiciones legales.

Artículo 32. Del Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos

El Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos es un servidor público de nivel superior, dependiente de la Dirección General Ejecutiva, que cumple funciones de asesoramiento a las unidades ejecutivas y defensa de los intereses Institucionales, basado en el ordenamiento jurídico vigente y sobre la aplicación de las disposiciones legales generales y de la Seguridad Social.

Asesora al Directorio, Director General Ejecutivo y demás reparticiones de la Caja de Salud de Caminos y R.A. sobre la aplicación, interpretación y adecuación de disposiciones legales. Asiste a las Reuniones de Directorio en calidad de secretario con derecho a voz.

Redacta y firma actas, Resoluciones de Directorio, y Resoluciones de la Comisión de Prestaciones y Resoluciones Administrativas, Suscribe conjuntamente con la Dirección General Ejecutiva y demás Direcciones todos los actos jurídicos y administrativos que se requieran, de acuerdo a las disposiciones legales.

El (la) Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos deberá ser un profesional en Derecho, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a seis (6) años y experiencia específica no menor a cinco (5) años en Seguridad Social y/o Salud Pública, con Post Grado (deseable) en Seguridad Social de Corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.

Para ser Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el Certificado de No Violencia (CENVI), antecedentes penales, antecedentes por violencia, estar inscrito o

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
JURUO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cesped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
CHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
SINI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Com. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

El ejercicio de las funciones del Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado con relación laboral o Independiente, debido a que su relación laboral tiene carácter de exclusividad, con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Artículo 33. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos

- I. El Director (a) Nacional de Asuntos Jurídicos será designado por el Director General Ejecutivo mediante invitación directa o convocatoria pública Interna v/o externa, de acuerdo a lo determinado por la institución, enmarcado en normas, procedimientos del presente estatuto y reglamentos específicos de administración de personal.
- II. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:
 - a) Renuncia
 - b) Invalidez o muerte, conforme a disposiciones legales aplicables.
 - c) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública,
 - d) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado,
 - e) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
 - f) Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
 - g) Si es designado por concurso de méritos o examen de competencia, su forma de retiro estará sujeto a previo proceso administrativo, sustentado en el marco del Artículo 67, Capítulos III, IV y VI del Reglamento de Responsabilidad Pública, aprobado mediante decreto supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992 modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo 26237 de 29 de junio de 2001.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUQUISACA**
Calle Destacamento 111
1° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005668

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 34. De la Auditoría Interna

De acuerdo al artículo 15° de la Ley 1178 (SAFCO), el Auditor (a) Interno depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva, es responsable de evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno; asimismo, determina la confiabilidad de los registros y estados financieros, analiza y examina los resultados y la eficiencia de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas en la entidad.

Artículo 35. Del Auditor (a) Interno.

El Auditor (a) Interno, será profesional Auditor o Contador Público con Título en Provisión Nacional, experiencia profesional general de 4 años, y experiencia profesional específica de 2 años en control Gubernamental debidamente documentada.

Será designado por el Director (a) General Ejecutivo de una terna resultante de una convocatoria pública a concurso de méritos y examen de competencia.

El ejercicio de las funciones del auditor (a) Interno es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado rentado con relación laboral o independiente, porque su relación tiene carácter de exclusividad con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

Artículo 36. De la Comisión Nacional de Prestaciones

Es un órgano especializado de jurisdicción en segunda instancia, encargada de absolver y resolver la calificación y reconocimiento para el otorgamiento de prestaciones en especie y económicas de los requerimientos de las Administraciones Regionales. Define situaciones de discrepancias o no previstas en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 349 del Reglamento del Código de Seguridad Social.

Artículo 37. Reconocimiento de la Comisión Nacional de Prestaciones

El Directorio de la institución conocerá como órgano de última instancia administrativa los recursos de reclamación interpuestos contra las Resoluciones de la Comisión Nacional de Prestaciones, los que serán resueltos mediante resoluciones expresas y motivadas.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL JURO
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cespedy
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL JUQUISACA
Calle Destacamento 111
1° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL ARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL TENE
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tril. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 38. Conformación del Comisión Nacional y Regional de Prestaciones

La conformación de la Comisión Nacional y Regional de prestaciones será de acuerdo a la regulación y reglamentación dispuestas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, constituidas en el marco del Código de Seguridad Social y normas especiales de la Seguridad Social de Corto Plazo.

Artículo 39. Atribuciones del Comisión Nacional y Regional de Prestaciones

Las comisiones Nacional y Regional de prestaciones funcionaran de acuerdo a reglamento específico interno aprobado por el Directorio de la Caja de Salud de Caminos y R.A. y Homologada por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.

Artículo 40. Decisiones de la Comisión Nacional de Prestaciones

Las decisiones de la Comisión Nacional de Prestaciones se fundan en los informes de las áreas correspondientes, la opinión jurídica, el concepto social y se expresan mediante resoluciones.

Artículo 41. Consejo Técnico

Es la instancia de consulta, asesoramiento, coordinación y análisis técnico propositivo para la toma de decisiones, sobre aspectos relacionados con la misión institucional de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Artículo 42. Composición del Consejo Técnico

Estará conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Director General Ejecutivo
	Director Nacional de Salud y Gestión de Calidad
Vocales:	Director Nacional Administración y Finanzas
	Director Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional
Secretario:	Director Nacional de Asuntos Jurídicos

El Presidente podrá convocar a reuniones del Consejo Técnico a otros funcionarios que él considere pertinentes.

Artículo 43. Funciones del Consejo Técnico

Las funciones del Consejo Técnico son las siguientes:

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUAYLAS**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
ARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- Se constituirá en la principal instancia de análisis técnico-administrativo, para el asesoramiento en la toma de decisiones.
- Deberá reunirse dos veces por semana en forma ordinaria y en forma extraordinaria será a convocatoria del Director General Ejecutivo.
- Hará conocer sus recomendaciones al Directorio de la entidad vía Director General Ejecutivo.

CAPÍTULO V TÉCNICO OPERATIVO

Artículo 44. De la Dirección Nacional de Salud y Gestión de Calidad

Instancia encargada de gestionar los servicios de salud de la institución, hacia una atención con calidad y calidez para los asegurados y beneficiarios, en función al marco estratégico institucional y dando cumplimiento a las políticas nacionales de salud.

Artículo 45. Del Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad

El Director (a) Nacional de salud y gestión de calidad es un servidor público de nivel superior encargado de la implementación de políticas de salud y responsable ante la máxima autoridad de organizar administrar y controlar aspectos técnicos operativos de los servicios de salud de los seguros de enfermedad maternidad riesgo profesional a corto plazo así como organizar implementar y verificar la correcta asignación distribución y utilización de los Recursos Humanos y físicos destinados a la atención de salud de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Busca además implementar la gestión de calidad en la institución velando por institucionalización de esta en los servicios de salud a través del cumplimiento de estándares de calidad en el marco de la normativa vigente.

El(la) Director(a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad deberá ser un profesional médico, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a diez (10) años y experiencia específica no menor a cinco (5) años en Salud Pública, Dirección Hospitalaria, Seguridad Social, Gestión de Calidad, con Post Grado (deseable) en en Seguridad Social a

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 / 72006558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 88,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcn. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Corto Plazo, Salud Pública, Dirección Hospitalaria, Gestión de Calidad u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.

Para ser Director(a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales y antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

El ejercicio de las funciones del Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado con relación laboral o independiente, debido a que su relación laboral tiene carácter de exclusividad, con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

I. El Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A. cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:

- Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Ser socio, Director síndico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de sus tareas.

II. Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Artículo 46. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad.

I. El Director (a) Nacional de Salud y Gestión de Calidad será designado por el Director General Ejecutivo mediante invitación directa o convocatoria

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUAYLAS**
Calle Destacamento 111
P° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
ARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72009182

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Teniente Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

pública interna y/o externa, de acuerdo a lo determinado por la institución, enmarcado en normas, procedimientos del presente estatuto y reglamentos específicos de administración de personal.

II. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia
- Invalidez o muerte, conforme a disposiciones legales aplicables.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública.
- Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
- Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
- Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
- Si es designado por concurso de méritos o examen de competencia, su forma de retiro estará sujeto a previo proceso administrativo, sustentado en el marco de la ley 1178 y del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre 1992, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo 26237 de 29 de junio de 2001.

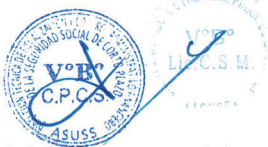
Artículo 47. De la Dirección Nacional de Administración y Finanzas

Instancia encargada de gestionar el sistema administrativo de la institución, para la provisión de bienes y servicios que permita el logro de los objetivos institucionales, controlando la correcta asignación, distribución y utilización de los recursos, además de la administración de recursos humanos.

Artículo 48. Del Director (a) Nacional de Administración y Finanzas

El Director Nacional de Administración y Finanzas es un servidor público del nivel superior responsable de organizar, administrar, controlar, los recursos económicos y financieros que se utilizan para el funcionamiento de la entidad asimismo administra y planifica la correcta asignación distribución y utilización de los Recursos Humanos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

El(la) Director (a) Nacional de Administración y Finanzas deberá ser un profesional en economía, administración de empresas y/o afines, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no



**LÍNEA GRATUITA
800 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
ORURO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cesped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUQUISACA**
Calle Destacamento 111
P° 192, entre calles Olaneta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

menor a seis (6) años y experiencia específica no menor a cinco (5) años en la Administración Pública y/o Seguridad Social de Corto Plazo, con Post Grado (deseable) en seguridad social de corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.

Para ser Director Nacional de Administración y Finanzas, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales y antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

El ejercicio de las funciones del Director (a) Nacional de Administración y Finanzas es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado con relación laboral o independiente, debido a que su relación laboral tiene carácter de exclusividad, con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

- I. El Director (a) de Nacional de Administración y Finanzas no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A., cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - b) Ser socio, Director síndico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - c) Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - d) Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de sus tareas.
- II. Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

LÍNEA GRATUITA
800 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL
LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL
JURUO
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL
POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL
COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olarieta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL
TARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL
SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL
TENI
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL
PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tchl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

Artículo 49. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Administración y Finanzas

- I. El Director (a) Nacional de Administración y Finanzas será designado por el Director General Ejecutivo mediante invitación directa o convocatoria pública interna y/o externa, de acuerdo a lo determinado por la institución, enmarcado en normas, procedimientos del presente estatuto y reglamentos específicos de administración de personal.
- II. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:

- a) Renuncia
- b) Invalidez o muerte conforme a disposiciones legales aplicables
- c) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública.
- d) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
- e) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
- f) Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
- g) Si es designado por concurso de méritos o examen de competencia, su forma de retiro estará sujeto a previo proceso administrativo, sustentado en el marco, de la ley 1178 y del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre 1992, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo 26237 de 29 de junio de 2001.

Artículo 50. De la Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional

La Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional es la instancia encargada de promover el desarrollo organizacional de la Caja de Salud de Caminos y R.A. mediante la planificación coordinación seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el marco de las directrices objetivos estratégicos.

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
URU**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 2111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cespedy
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olaneta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
ARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
ENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 33,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

La Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional prioriza la planificación institucional y su ejecución, así mismo el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales a objeto de lograr el desarrollo institucional que la Caja de Salud de Caminos y R.A., requiere para mejorar los servicios de salud que oferta a los asegurados.

La Dirección Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional es la encargada de elaborar y/o actualizar la normativa de carácter administrativo en función al cumplimiento de las acciones a corto mediano y largo plazo que la Institución quiera alcanzar, brindando asesoramiento al Director (a) General Ejecutivo/a y operacional a las unidades determinadas en la estructura organizacional.

Artículo 51. Del Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional

El Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional es un servidor público de nivel superior, cargo de confianza y de libre nombramiento del Director General Ejecutivo, encargado de promover el desarrollo organizacional de la Caja de Salud de Caminos y R.A., mediante la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el marco de las directrices y objetivos estratégicos.

El Director Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional es responsable de diseñar e implementar normas parámetros e instrumentos técnicos, legal y administrativos que faciliten el proceso de planificación de la institución en todas sus fases.

El(la) Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional deberá ser un profesional médico o del área de economía, administración de empresas y/o afines, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a seis (6) años y experiencia específica no menor a cinco (5) años en Planificación en salud, Dirección Hospitalaria, Salud Publica, Seguridad Social de Corto Plazo y/o áreas relacionadas, con Post Grado (deseable) en Planificación en Salud, Dirección Hospitalaria, Salud Publica, Seguridad Social de Corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.

Para ser Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el

LÍNEA GRATUITA
900 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL
LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL
URUQU
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL
POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL
COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL
TARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL
SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL
TRINIDAD
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERALTA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL
PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tont. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales y antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

El ejercicio de las funciones del Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional, es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado con relación laboral o independiente, debido a que su relación laboral tiene carácter de exclusividad, con excepción de la docencia universitaria en horarios fuera de trabajo.

II. El Director (a) de Planificación y Desarrollo Institucional, no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A., cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- b) Ser socio, Director sindico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- c) Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- d) Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño sus tareas.
- f) Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Artículo 52. Designación y cesación de funciones del Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional.

I. El Director (a) Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional, será designado por el Director General Ejecutivo mediante invitación directa o convocatoria pública interna y/o externa, de acuerdo a lo determinado por la institución, enmarcado en normas, procedimientos del presente estatuto y reglamentos específicos de administración de personal.

II. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:

LÍNEA GRATUITA
900 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
URUQU**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Cesped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olafeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
ARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TINI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Taiti. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- a) Renuncia
- b) Invalidez o muerte, conforme a disposiciones legales aplicables.
- c) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública.
- d) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
- e) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
- f) Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
- g) Si es designado por concurso de méritos o examen de competencia, su forma de retiro estará sujeto a previo proceso administrativo, sustentado en el marco de la ley 1178 y del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre 1992, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo 26237 de 29 de junio de 2001.

CAPITULO VI NIVEL DESCONCENTRADO DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES

Artículo 53. De las Administraciones Regionales

Administración Regional: El nivel desconcentrado está constituido por las Administraciones Regionales, encargadas de la gestión, aplicación y ejecución de las prestaciones de seguro de salud en sus respectivas jurisdicciones. Dependen administrativamente del Director General Ejecutivo y técnicamente de las Direcciones Nacionales de área.

Artículo 54. De la Jefatura Médica y Administrativa

Las administraciones regionales contarán con un Jefe Médico Regional como autoridad de la regional y un Administrador Regional, quienes serán responsables de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, responsables del manejo institucional y de la gestión administrativa, financiera, legal y técnico-médico, en el marco de establecido en la Ley No. 1178 (SAFCO), encargados de hacer cumplir las políticas, planes y programas aprobados por el Directorio y autoridades competentes, así como

LÍNEA GRATUITA
900 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
URUO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olaneta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

las señaladas por el Sistema de Seguridad Social en el ámbito de su jurisdicción y competencia regional.

Artículo 55. Del Jefe Médico Regional

El Jefe Médico Regional es un servidor público de nivel superior, cargo de confianza y de libre nombramiento del Director General Ejecutivo, que se encarga de dirigir y controlar las actividades administrativas y de servicios médicos de una administración regional de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

- I. El Jefe Médico Regional ejerce sus funciones por delegación de la Máxima Autoridad Ejecutiva con base a un poder notarial suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo.
- II. Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- III. El(la) Jefe Médico Regional deberá ser un profesional médico, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a cinco (5) años y experiencia específica no menor a dos (2) años en Salud Pública, Dirección Hospitalaria y/o Seguridad Social, con Post Grado (deseable) en Gerencia hospitalaria, Dirección Hospitalaria, Salud Pública, Seguridad Social de Corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.
- IV. Para ser Jefe Médico Regional, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales y antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- V. El Jefe Médico Regional no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A., cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - b) Ser socio, Director sindico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
 - c) Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152337

**DEPARTAMENTAL
URUO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Céspedes y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
4° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tnl. Enrique
Fernández Gómez
Telf.: 72009182

- d) Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de sus tareas.

VI. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:

- a) Renuncia
- b) Invalidez o muerte, conforme a disposiciones legales aplicables.
- c) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública.
- d) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
- e) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.

Artículo 56. Del Administrador Regional

El Administrador Regional es un servidor público de nivel superior, cargo de confianza y de libre nombramiento del Director General Ejecutivo, que se encarga de organizar, administrar y controlar los recursos humanos, financieros, económicos y materiales de una administración regional de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

- I. Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- II. El(la) Administrador(a) Regional deberá ser un profesional en áreas financieras, económicas o afines, con título Académico y en Provisión Nacional, contar con experiencia profesional no menor a cinco (5) años y experiencia específica no menor a dos (2) años en administración de la Seguridad Social o Gestión pública relacionada a Administración Financiera, con Post Grado (deseable) en administración y gestión pública Seguridad Social de Corto Plazo u otro relacionado con el ejercicio del Cargo.
- III. Para ser Administrador(a) Regional, se requiere ser boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, no contar con antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) ni en el certificado de no violencia (CENVI), antecedentes penales y antecedentes por violencia, estar inscrito o inscrita en el padrón electoral, en caso de ser varón haber cumplido con los deberes militares y hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JRURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
Orniste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JHUQUISACA

Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

ARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

ENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 833,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tont. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

IV. El Administrador Regional no podrá desempeñar actividades que puedan ocasionar conflicto de intereses con la Caja de Salud de Caminos y R.A., cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:

- Ser parte interesada en acciones legales dirigidas contra la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Ser socio, Director sindico o representante legal de cualquier empresa que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Percibir remuneración directa de cualquier empresa o institución que tenga relación contractual con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de sus tareas.

V. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia
- Invalidez o muerte conforme a disposiciones legales aplicables.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública,
- Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado
- Incompatibilidades con sus funciones.

TITULO III

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAPITULO I

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 57. Del Financiamiento

Los recursos de la Caja de Salud de Caminos y R.A., destinados al financiamiento del régimen de enfermedad, maternidad y riesgo profesional a corto plazo, están constituidos por las siguientes fuentes:

- Aporte patronal de las empresas e instituciones afiliadas de acuerdo a normas de Seguridad Social.
- Aporte de los asegurados pasivos.

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
JURUO**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
/ Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez,
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
/ Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 / 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

- c) Aporte de los asegurados voluntarios de acuerdo a normas vigentes
- d) Rentas provenientes de sus inversiones y colocación de reservas.
- e) Transferencias, cesión o donación de bienes y/o recursos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- f) Recuperación de obligaciones devengadas de cualquier naturaleza.
- g) Créditos financieros y empréstitos nacionales o internacionales contraídos por la institución.
- h) Venta de servicios, sujeta a reglamentación específica aprobada por el Directorio y por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS).
- i) Otras señaladas por Ley.

Artículo 58. De la recuperación de la mora

Para la recaudación y recuperación de cotizaciones en mora, recargos, intereses, multas, recargos, adeudos, responsabilidad civil establecidos en informes de auditorías y otros conceptos, la Caja de Salud de Caminos y R.A. utilizará el Proceso Coactivo Social, conforme a lo establecido por disposiciones legales vigentes.

Artículo 59. Exención de Impuestos

En aplicación del artículo 169 del Código de Seguridad Social y artículo 304 de su Reglamento, la Caja de Salud de Caminos y R.A., está exenta del pago de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, creado y por crearse, así como exoneración de derechos aduaneros y otros gravámenes fiscales departamentales y municipales en la importación de todos los materiales, aparatos instrumentos, medicamentos y otros elementos necesarios.

CAPITULO II PATRIMONIO

Artículo 60. Del Patrimonio

La Caja de Salud de Caminos y R.A., es una Institución pública descentralizada y su patrimonio es de carácter público y social. Está constituido por los aportes patronales y otros consignados en el presente Estatuto Orgánico, sus bienes inmuebles, muebles, equipos, acciones, títulos, valores, bienes de capital y las reservas.

El patrimonio constituye la garantía para el cumplimiento de sus fines y

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
JRURU**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
TARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
BENI**

Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcm, Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

objetivos; goza de privilegios y garantías que la Ley le otorga.

La conservación del patrimonio, la percepción oportuna de los recursos y defensa de su integridad es obligación inexcusable de los ejecutivos, administradores y personal de la entidad.

CAPITULO III DISOLUCIÓN

Artículo 61. De la Disolución

En caso de producirse desequilibrios que no puedan salvarse en el Régimen Financiero de la Caja de Salud de Caminos y R.A. que provoque su disolución, su patrimonio será transferido a un Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo, situación que deberá ser definida mediante Decreto Supremo.

CAPITULO IV FISCALIZACIÓN

Artículo 62. De la Fiscalización

La Caja de Salud de Caminos y R.A. como institución pública descentralizada, para la evaluación de la eficiencia de sus sistemas de administración y control, está sujeta a control posterior por parte de la Unidad de Auditoría Interna y fiscalización de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, en conformidad a la Ley 1178 (SAFCO) y por La Autoridad de Supervisión de la Seguridad a Corto Plazo (ASUSS), de conformidad al Decreto Supremo 3561.

CAPITULO V DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 63. Objetivo

Para el desarrollo de la Caja de Salud de Caminos y R.A., deben implementarse planes, programas y proyectos en el marco al Sistema Nacional de Planificación y Sistema de Inversión Pública.

LÍNEA GRATUITA
900 10 1201

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL
LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL
JURUO
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL
POTOSÍ
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
y Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL
COCHABAMBA
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL
JHUQUISACA
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL
ARIJA
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
y 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL
SANTA CRUZ
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL
TRINIDAD
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

RIBERAJA
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL
PANDO
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tcnl. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

CAPITULO VI **REGIMEN ADMINISTRATIVO**

Artículo 64. Régimen Administrativo

La administración de la Caja de Salud de Caminos y R.A. está sujeta a la Constitución Política del Estado, a la Ley 006, Ley 004, a los Sistemas de la Ley 1178 (SAFCO), Ley General del Trabajo, Código de Seguridad Social, Resoluciones de Directorio, Resoluciones Administrativas, disposiciones reglamentarias establecidas para cada uno de los Sistemas, así como a la normativa establecida por el Órgano Ejecutivo y disposiciones conexas.

Artículo 65. Régimen de Personal

a) El régimen de personal de la Caja de Salud de Caminos y R.A., se sujeta a las siguientes disposiciones:

- I. Ley 004
- II. Ley General del Trabajo y Decreto Reglamentario
- III. Ley 3131
- IV. Decreto Supremo 28562
- V. Decreto Supremo 28719
- VI. Decreto Supremo 13214
- VII. Decreto Supremo 21637
- VIII. Resoluciones de Directorio
- IX. Reglamento Interno
- X. Normas, Reglamentos Específicos y Procedimientos del sistema de Administración de Personal en el marco de la Ley 1178 (SAFCO)
- XI. Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Directorio.
- XII. Manual de Puestos aprobado mediante Resolución de Directorio.

b) El Director General Ejecutivo, Directores, Jefes Médicos y Administradores Regionales están sujetos a lo establecido en el artículo 236 de la Constitución Política del Estado y Ley 2027 Artículo 5 inciso c)

TITULO IV **JERARQUIA NORMATIVA** **CAPITULO ÚNICO**

Artículo 66. Normas para la Aprobación de Documentación

La jerarquía de las normas internas en la Caja de Salud de Caminos y R.A.,

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL
Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

**REGIONAL
LA PAZ**
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

**DEPARTAMENTAL
URU**
Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

**DEPARTAMENTAL
POTOSÍ**
Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

**REGIONAL
COCHABAMBA**
Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

**DEPARTAMENTAL
HUQUISACA**
Calle Destacamento 111
N° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

**DEPARTAMENTAL
ARIJA**
Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

**REGIONAL
SANTA CRUZ**
Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

**DEPARTAMENTAL
TENE**
Trinidad
Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418
Riberalta
Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

**DEPARTAMENTAL
PANDO**
Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Tte. Enrique
Fernández Cornejo
Telf.: 72009182

concordante con el ordenamiento jurídico y administrativo del Estado Plurinacional de Bolivia, será la siguiente:

I. Ordenamiento Jurídico

- Constitución Política del Estado Plurinacional
- Código de Seguridad Social y Decreto Reglamentario
- Ley 006
- Ley 004
- Ley 1178
- Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario
- Normas Conexas
- Resoluciones de Directorio
- Resoluciones del Comisión Nacional de Prestaciones

II. Ordenamiento Técnico Administrativo

- Resoluciones Administrativas de la Dirección General Ejecutiva
- Resolución Administrativa Regional

Artículo 67. Declaración Jurada de Bienes

Todos los trabajadores de la Caja de Salud de Caminos y R.A., según la modalidad de contrato y su condición laboral, están obligados a prestar su declaración jurada de bienes y rentas ante la Contraloría General del Estado.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES CAPITULO UNICO DISPOSICIONES FINALES

Artículo 68. Caja Chica

Los Cajeros y Farmacéuticos de la Oficina Central y Administraciones Regionales y los funcionarios que manejan Caja Chica, están obligados a presentar fianza en la forma y condiciones que señalan las disposiciones legales.

Artículo 69. De las modificaciones del Órgano Ejecutivo

En caso de modificarse la normativa del Órgano Ejecutivo, del Seguridad Social a Corto Plazo o las necesidades institucionales así lo requieran, el presente

**LÍNEA GRATUITA
900 10 1201**

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577
Edif. Las Dos Torres / Piso 6
La Paz, Bolivia
Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL

LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260
Edificio Centro de
Comunicaciones / Piso 1
Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

JURURO

Calle Pagador N° 15,
entre calles Sucre y Murguía
Edif. García / Piso 2 / Of. 4
Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

Calle La Paz N° 835,
entre calles Lucas Jaimes
Omiste / Edif. Condominio
San Silvestre
Piso 2 del bloque B
Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos N° 2072,
entre calles Man Césped y
Los Eucaliptos
Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

JHUQUISACA

Calle Destacamento 111
1° 192, entre calles Olañeta
y Ayacucho.
Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

ARIJA

Calle Colón N° 533,
entre calles La Madrid
/ 15 de Abril
Shopping Center
Telf.: (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Tte. Rivero s/n, a media
cuadra del Segundo Anillo
Edificio Los Héroes / Planta baja
Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

TENI

Trinidad

Calle Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza
Oficinas 2 y 3 / Planta baja
Telf.: (3) 4652418

Riberalta

Av. Alberto Natusch N° 735,
entre Av. Juan de Dios Martínez
y Av. Nicolás Suárez / Barrio
Central.
Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

PANDO

Calle Nicolás Suárez N° 83,
entre calles Mariscal Antonio
José de Sucre y Toribio Enrique
Fernández Cornejo / C.S.E.
Telf.: 72009182

estatuto orgánico podrá ser reformado, a propuesta fundamentada del Director General Ejecutivo o del Directorio, cuya aplicación será previa aprobación del Directorio y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS).

TITULO VI

DISPOSICIONES ADICIONALES

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 70. Vigencia

El presente Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A., entrará en vigencia y surtirá efectos legales a partir de su Homologación por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS).

Artículo 71. Revisión y Actualización

El Estatuto Orgánico de la Caja de Salud de Caminos y R.A., tendrá una vigencia mínima de dos (2) años posteriormente podrá ser modificado total o parcialmente por el plenario del Directorio y ser aprobado por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS).



 Calle 6, Rincón Alto N° 723, Obrajes

 Telf. 591-2-2916539 - Fax: 591-2-2916707

 CajadeCaminosRA

 cajadesaluddecaminosyra



www.cajasaludcaminos.gob.bo